



treinta y siete del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, concede á este Ayuntamiento la excecucion de nueva subasta de arriendo del teatro, autorizando-le para que contrate libremente dicho arrendamiento, siempre que la renta anual que se pacte, no baje de la que ha servido de tipo para las tres subastas verificadas sin efecto.

Y en vista de todo, el Ayuntamiento acuerda unánimemente de conformidad con el dictamen de la Comision mixta de Concejales y accionistas, que queda transcrito.

Visto el dictamen de la Comision de Propios, y de conformidad con el mismo acuerda el Ayuntamiento no acceder á la solicitud de D. Ginez Lopez Gomez, pidiendo permiso para obrar una casa en el pueblo de Suciá, por cuanto no está justificado debidamente, si el terreno pertenece á la casa rectoral de aquella parroquia, ó al peticionario, ó si es de dominio publico.

Consigniente á lo informado por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento unánimemente conceder permiso para las siguientes obras:

Aumento de un piso en la casa número veinte y uno de la calle Paseo del Na...

*Se acuerda denegar la solicitud de Ginez Lopez, de Suciá, sobre una obra.*



*Permiso para una obra.*